



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN  
TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE  
BUENOS AIRES Y LA PAMPA

VIGENCIA: desde el 1° de junio de 2017, hasta el 31 de mayo de 2018.

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, lavado y escurrido; embasado; etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas.....	15.409,91	733,82
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores.....	16.459,88	783,80
Aradores y carreros.....	17.328,46	825,17
Regadores y enlienzadores.....	17.305,50	824,07
Obreros especializados.....	17.328,46	825,17
Choferes.....	19.820,39	943,82

HERNAN TORRES  
V. STRE